



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 1078 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN No. 1070 DE 2022”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 555 y 559 de 2011, en armonía con el Decreto Distrital 101 de 2004 y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía No 52.816.932, se desempeña como Subdirectora Técnica Código 068 Grado 07 de la Subdirección Logística de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

Mediante memorando con Radicado I-00643-2022017682-UAECOB Id: 131590 de 22 de agosto de 2022 le fue autorizado a la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR para el día 31 de agosto de 2022 el disfrute de compensatorio con ocasión de fiesta distrital de 06 de agosto, conforme lo dispone la circular No. 005 de 2022.

Como consecuencia de lo anterior, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el día 29 de agosto de 2022 se profirió Resolución No. 1070, *Por medio de la cual se efectúa un encargo en funciones*, la cual en su parte resolutive establece:

ARTÍCULO 1º. *Encargar en funciones de Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección Logística, al Servidor **HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.241.356**, durante el día 31 de agosto de 2022, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución o hasta que se presente una situación administrativa diferente.*

El día 30 de agosto de 2022 la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR solicita cambio de la fecha de disfrute de día de compensatorio con ocasión de fiesta distrital, solicitando que dicho compensatorio tenga lugar el día 01 de septiembre de 2022, habida cuenta que, el día 31 de agosto de 2022 se adelantará comité ampliado con los jefes de estación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No.1078 DE 2022

Hoja N.º 2 de 2

Continuación de la resolución

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN No. 1070 DE 2022”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sin efectos la Resolución No. 1070 de 29 de agosto de 2022, *Por medio de la cual se efectúa un encargo en funciones.*

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022.

DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA
Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Pablo Humberto Hormaza	Profesional Universitario SGH	
Revisado por	Zaida Camila Rincón	Abogada contratista SGH	
Aprobado por	Ana María Mejía Mejía	Subdirectora de Gestión Humana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB